



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-32308890-GDEBA-SEOCEBA - Compra por convenio marco - artículos informáticos

VISTO el EX-2025-32308890-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la compra de diversos equipos informáticos, que se encuentra disponible para su adquisición a través de la modalidad Convenio Marco de Compra del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras "PBAC";

Que la posibilidad de adquisición rige a través del CONVENIO MARCO DE COMPRA N° 614-6-CM25 – ADQUISICIÓN DE PC'S, NOTEBOOKS, TABLETS Y OTROS PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025, con vigencia hasta el 12 de mayo de 2026, tramitado por Licitación Pública N° 614-0087-LPU25, mediante Expediente EX-2025-02930434-GDEBA- DPCCYCMOPCGP por el Organismo Provincial de Contrataciones, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3 inciso f), concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 614-6-CM25 deberán tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, tal como fuera reglamentado por la Ley 13981, capítulo II, artículo 10;

Que la solicitud de adquisición del equipamiento mencionado, se realizó a través de la Nota NO-2025-32546002-GDEBA-OCEBA, que luce en el orden 3;

Que el Sector Compras procedió a generar la Solicitud de Compra PBAC N° 269-5038-SC25, por medio de la cual se realizó la selección de los elementos requeridos y se solicitó la afectación del compromiso definitivo en la suma total de Pesos cincuenta millones quinientos setenta y cinco mil ciento setenta y siete con 10/100 (\$ 50.575.177,10);

Que la presente contratación contempla la adquisición de: TRES (3) unidades de la computadora tipo escritorio, incluida en el renglón N° 1 por el importe total de Pesos seis millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro con 43/100 (\$ 6.341.894,43), ofertado por la firma "Logia Solution SRL", ONCE (11) unidades de la computadora tipo de escritorio, incluida en el renglón N° 4 por el importe total de Pesos diez millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta (\$ 10.647.780), ofertado por la firma "Exo SA", DIEZ (10) unidades del monitor de video, incluido en el renglón N° 6 por el importe total de pesos dos

millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 2.752.674,40), ofertado por la firma "Clickit SA", OCHO (8) unidades del monitor de video, incluido en el renglón N° 8 por el importe total de Pesos un millón ciento cinco mil doscientos treinta y nueve con 20/100 (\$ 1.105.239,20), ofertado por la firma "Arg Color SRL", NUEVE (9) Unidades de la computadora tipo portátil, incluida en el renglón N° 9 por el importe total de Pesos doce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.580.425), ofertado por la firma "Exo SA", DOCE (12) unidades de la Computadora tipo portátil, incluida en el renglón N° 11 por el importe total de Pesos once millones ochocientos catorce mil seiscientos sesenta (\$ 11.814.660), ofertado por la firma "Exo SA", UNA (1) unidad de la pizarra interactiva, incluida en el renglón N° 15 por el importe total de Pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil quinientos cuatro con 7/100 (\$ 5.332.504,07), ofertado por la firma "Logia Solution SRL";

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de TRES (3) unidades de la computadora tipo escritorio, incluida en el renglón N° 1 por el importe total de Pesos seis millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro con 43/100 (\$ 6.341.894,43) y UNA (1) unidad de la pizarra interactiva, incluida en el renglón N° 15 por el importe total de Pesos Cinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuatro con 7/100 (\$ 5.332.504,07), ofertados por la firma "Logia Solution SRL", en el convenio tramitado por Licitación Pública N° 614-0087-LPU25 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente EX-2025-02930434-GDEBA- DPCCYCMOPCGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la adquisición de ONCE (11) unidades de la computadora tipo de escritorio, incluida en el renglón N° 4 por el importe total de Pesos diez millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta (\$ 10.647.780), NUEVE (9) unidades de la computadora tipo portátil, incluida en el renglón N° 9 por el importe total de Pesos doce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.580.425) y DOCE (12) unidades de la Computadora tipo portátil, incluida en el renglón N° 11 por el importe total de Pesos once millones ochocientos catorce mil seiscientos sesenta (\$ 11.814.660) ofertados por la firma "Exo SA", en el convenio tramitado por Licitación Pública N° 614-0087-LPU25 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente EX-2025-02930434-GDEBA- DPCCYCMOPCGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la adquisición de DIEZ (10) unidades del monitor de video, incluido en el renglón N° 6 por el importe total de Pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 2.752.674,40), ofertado por la firma "Clickit SA", en el convenio tramitado por Licitación Pública N° 614-0087-LPU25 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente EX-2025-02930434-GDEBA- DPCCYCMOPCGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 4º. Autorizar la adquisición de OCHO (8) unidades del monitor de video, incluido en el renglón N° 8 por el importe total de Pesos un millón ciento cinco mil doscientos treinta y nueve con 20/100 (\$ 1.105.239,20), ofertado por la firma "Arg Color SRL", en el convenio tramitado por Licitación Pública N° 614-0087-LPU25 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente EX-2025-02930434-GDEBA- DPCCYCMOPCGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito por la suma de Pesos cincuenta millones quinientos setenta y cinco mil ciento setenta y siete con 10/100 (\$ 50.575.177,10).

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: "Logia Solution SRL", por la suma total de Pesos once millones seiscientos setenta y cuatro mil

trescientos noventa y ocho con 50/100 (\$11.674.398,50), "Exo SA" por la suma total de Pesos treinta y cinco millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco (\$35.042.865), "Clickit SA" por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 40/100 (\$ 2.752.674,40) y "Arg Color SRL" por la suma total de Pesos un millón ciento cinco mil doscientos treinta y nueve con 20/100 (\$ 1.105.239,20)

ARTÍCULO 7º. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto 3681/2024 y RESO-2025-4-GDEBA-MECONGP- 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 – Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 4– Bienes de Uso; Principal 3; Maquinaria y Equipo; Parcial 6: Equipos de Oficina y Muebles.

ARTÍCULO 8º. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 19/25